



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 194 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 AGO. 2020

VISTOS:

Los Expedientes N° 20-013615-001, N° 20-002937-001 y N° 20-010426-001; que contienen la **Nota Informativa N° 0312-2020-OAD/HEVES** de fecha 27.08.2020, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración; la **Nota Informativa N° 1898-2020-ULO-OAD/HEVES**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; los **Proveídos N° 172-2020-OPP-HEVES** y **N° 170-2020-OPP-HEVES**, suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los **Informes N° 082-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES** y **N° 081-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; la **Nota Informativa N° 169-2020-SF/HEVES**, suscrita por la Coordinadora del Servicio de Farmacia; la **Nota Informativa de Requerimiento N° 011-2020-OGRH-HEVES**, suscrita por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2020, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante la **Nota Informativa N° 1898-2020-ULO-OAD/HEVES**, la Jefa de la Unidad de Logística solicita la modificación (inclusión) en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
68	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN ANUAL DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.	D.Y.T	SETIEMBRE	S/ 150,000.00
69	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE DUCHAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL COVID - 19 QUE LABORA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	R.O.	SETIEMBRE	S/ 37,800.00
TOTAL					S/ 187,800.00

Que, a través de la **Nota Informativa N° 0312-2020-OAD/HEVES**, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de procedimientos de selección, conforme lo detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 169-2020-SF/HEVES**, suscrito por la Coordinadora del Servicio de Farmacia, cumple con remitir a la Oficina de Administración el Requerimiento Anual de Formulas de Nutrición Enteral para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la **Nota Informativa de Requerimiento N° 011-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita a la Oficina de Administración el servicio de alquiler de duchas para el personal asistencias, por el periodo de dos meses lo cual ayudará en el cuidado de bioseguridad respectivo del personal asistencial;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 172-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 082-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 2995** hasta por un monto de **S/ 49,800.00** (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; y la **Previsión Presupuestal N° 039-2020**, hasta por un monto de **S/ 100,200.00** (Cien Mil Doscientos y 00/100 Soles), en la Fuente Financiamiento de Donaciones y Transferencias a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "ADQUISICIÓN ANUAL DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA"**;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el **Proveído N° 170-2020-OPP-HEVES**, hace suyo el contenido del **Informe N° 081-2020/MACT/PPTO/OPP/HEVES**, otorgando la **certificación presupuestal N° 3000** hasta por un monto de **S/ 37,800.00** (Treinta y Siete Mil y Ocho Cientos y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACIÓN DEL**



C. LEON G.



G. RIEGA C



S. DONAYRE C.



F. SERVAN V.



S. CHACON C.



SERVICIO DE ALQUILER DE DUCHAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL COVID – 19 QUE LABORA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA”;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado)**, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **VIGESIMO CUARTA MODIFICACIÓN**, "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2020-DE-HEVES de fecha 17.01.20, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimientos de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

N° REF. PAC.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
68	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN ANUAL DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.	D.Y.T	SETIEMBRE	S/ 150,000.00
69	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE DUCHAS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL COVID – 19 QUE LABORA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA.	R.O.	SETIEMBRE	S/ 37,800.00
TOTAL					S/ 187,800.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



G. RIEGAC



S. DONAYRE C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



E. SERVAN V.



S. CHACON G.